PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
*Secretaría * Municipal*

I. MUNICIPALIDAD DE
RETIRO
TIERRA DE AGRICULTORES

DECRETO EXENTO N° 491 /
RETIRO, 21 de Febrero de 2025.

VISTOS:

1.- El Decreto Exento N° 3.104 de fecha 13 de Diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025, de la Ilustre Municipalidad de Retiro.

2.- El Decreto Exento N° 417 de fecha 13 de Febrero del 2025, que aprueba Reglamento para el proceso de tramitación de capacitación, cometidos y viáticos a los concejales de la Ilustre Municipalidad de Retiro.

3.- La adjudicación, mediante compra ágil De los cursos – Taller, mediante Orden de compra N°3013-167-AG25 y N°3013-168-AG25 de fecha 21.02.2025.-

Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

CONSIDERANDO:

1. La importancia que reviste para la gestión municipal el que los concejales y concejalas reciban la capacitación oportuna, la cual guarda estricta relación con las funciones propias de los concejales y concejalas, en el ámbito de las competencias de la Municipalidad.

2. La disponibilidad financiera y presupuestaria.

3. La obligación del Concejal de presentar un informe detallado de la capacitación, tanto de su contenido como costos, en sesión posterior a finalización del curso.

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, la asistencia de los concejales: Don Gonzalo Espinoza, Rut N°18.343.969-3 y Don Benjamín Pacheco Caro, 13.208.273-1, Rut N°, para participar del curso **"IMPLEMENTACION Y AVANCES EN LA LEY KARIN EN LOS MUNICIPIOS, INVESTIGACIONES Y SUMARIOS EN MATERIAS DE ACOSO LABORAL Y SEXUAL 2025-2028**, a realizarse en Castro los días 25, 26, 27 y 28 de febrero del presente año.

2.-AUTORIZASE, la asistencia del concejal: Don Francisco Leiva Guzmán, Rut N°17.332.493-6, para participar del taller **"REFORZAR ASPECTOS DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES CON SUS PARES Y LA COMUNIDAD, DENTRO DEL AREA DEL SECTOR PUBLICO"**, a realizarse en Comuna de Licanten los días 24, 25, 26, 27 y 28 de febrero del presente año.

3.-PAGUESE, el monto según corresponde por concepto de **viáticos,** para cada uno de los concejales y concejala asistentes antes individualizados por los días antes precisados, con el objeto de cubrir gastos de alimentación y alojamiento, con cargo a la cuenta presupuestaria 21°; 04; 003; 002 denominada "Gastos por comisión y representación del Municipio".

(CONTINUA PAG.2)

(DECRETO EXENTO N° 491 DEL 21 DE FEBRERO DEL 2025)

4.- Reembolse, los gastos por concepto de traslado, y movilización, por el desplazamiento necesario para el desempeño del cometido, debidamente acreditados con la documentación de respaldo pertinente, entre esta, los comprobantes de pagos de servicios utilizados, impútese a la cuenta presupuestaria 21°; 04; 003; 002 denominada "Gastos por comisión y representación del Municipio".

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO SECRETARIO MUNICIPAL

JIMENA IBAÑEZ IBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO ALCALDE

RAFAEL RAMIREZ PARRA
ALCALDE

RRP/JII/jii
DISTRIBUCIÓN:
1.- Secretaria Municipal
2.- Depto. Adm. y Finanzas
3.- RR. PP. Difusión Radial y Prensa
4.- Pagina Web Municipal Retiro.cl
5.- Archivo recuento acuerdo SECMUN- Concejo.-/